



RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.183/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 obra Nota N° 004/00 de la Jefatura del Centro de Extensión, solicitando la incorporación de un agente administrativo en dicho Sector;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de haberse reintegrado a la Jefatura de Administración la agente Mabel Villegas;

Que por Disposición N° 073/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 11 obra Acta de la citada comisión, estableciendo el siguiente orden de méritos 1°) Luis Sierpe, 2°) Daniel Cabezas, 3°) Carlos Corbett, 4°) Alberto Cabrera;

Que el Sr. Luis Sierpe meritado primero en el orden de méritos no aceptó el cargo;

Que en consecuencia se ofreció el cargo al Sr. Daniel Cabezas, quien resultó segundo en el orden de mérito, aceptando el mismo;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Daniel Cabezas, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 16 de Junio de 2000, con un carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 600,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Daniel CABEZAS (C.U.I.L.N° 20-27553021-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 16 de Junio de 2000, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Jefatura del Centro de Extensión de esta UARG.-

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese al interesado, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2000.

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Extensión, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG